



RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 21 de Julio de 2015.

VISTOS:

El Oficio N° 142-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Informe N° 193-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Informe N° 094-2015-GORE-ICA-PETACC.OI/EFMO; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Noviembre del 2013, se suscribe el Contrato N° 011-2013 para la ejecución de la Obra "Sistema de Riego La Achirana" entre el PETACC y la empresa IVC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el monto de S/32'341,501.90 Nuevos Soles; por el plazo de 360 días calendario; siendo su fecha de inicio de la ejecución de la Obra el 21 de Noviembre de 2013 y de culminación el 15 de Noviembre de 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2015-GORE-ICA-PETACC/GG, de fecha 08 de Enero de 2015, se designó al Comité de Recepción de la Obra "Sistema de Riego La Achirana"; una vez levantadas las observaciones planteadas a la Obra, por parte del Comité de Recepción, con fecha 10 de Marzo de 2015, se suscribió el Acta de Recepción de Obra, mediante el cual los miembros representantes del PETACC, el supervisor de la obra y el representante de la Empresa IVC Contratista Generales S.R.L., procedieron en el lugar a verificar el cumplimiento de los trabajos ejecutados, según el Expediente Técnico, procediéndose a la recepción de la obra;

Que, en ese sentido, la Empresa IVC Contratista Generales S.R.L., mediante Carta N° 115-2015-IVC de fecha 07 de Mayo de 2015, presento ante la Entidad la liquidación Final de la Obra, su aprobación correspondiente mediante la emisión de la Resolución de Liquidación final de Obra; en ese sentido, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, Ing. José Ghezzi Hernández, mediante Informe del visto da la conformidad de la documentación presentada para la liquidación económica y técnica de obra, denotando que la obra se ejecutó por un monto real de S/. 33'984,058.44 Nuevos Soles y se denota un saldo pendiente de pago a favor del contratista de S/. 475,541.20 Nuevos Soles;

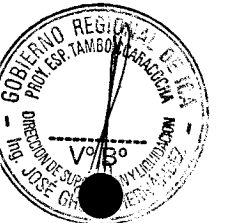
Que, en atención al contrato suscrito con la Empresa IVC Contratista Generales S.R.L., se advierte que la Inversión contratada asciende a la suma de S/. 32'341,501.90 (Treinta y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Un con 90/100 Nuevos Soles), mientras que la obra se ejecutó por un monto real de S/. 33'984,058.44 (Treinta Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Ocho con 44/100 Nuevos Soles), incluido IGV, como consecuencia de los adicionales, deductivos, reintegros y otros. Sin embargo, se advierte que de las valorizaciones pagadas al contratista, ha resultado un saldo pendiente de pago a favor del contratista, por la suma de S/. 475,541.20 Nuevos Soles;

Que, la liquidación final del contrato de obra consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

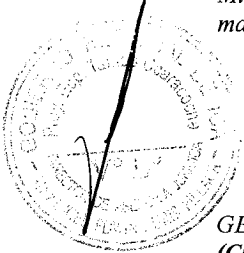
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Liquidación de Obra "Sistema de Riego La Achirana", presentado por la Empresa IVC Contratista Generales S.R.L., revisada por la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC; la cual se encuentra justificada en 226 fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos.





RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

ARTICULO SEGUNDO.- Téngase como Costo Real de la Ejecución Presupuestal de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", la suma de S/. 33'984,058.44 (Treinta Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Ocho con 44/100 Nuevos Soles), incluido el IGV; el mismo que está desagregado de la siguiente manera:



Monto del Contrato, con IGV.	S/. 32'341,501.90.
Monto Real invertido, con IGV.	S/. 33'984,058.44
Monto Pagado.	S/. 33'508,517.24

ARTÍCULO TERCERO.- Téngase como Saldo a favor del Contratista Empresa IVC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la suma de S/475,541.20 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Un con 20/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, el cual se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Monto Real ejecutado, con IGV.	S/. 33'984,058.44
Monto pagado en las Valorizaciones	S/. 33'508,517.24
Saldo a favor del Contratista	S/. 475,541.20
En efectivo	S/. 403,001.02
En I.G.V.	S/. 72,540.18

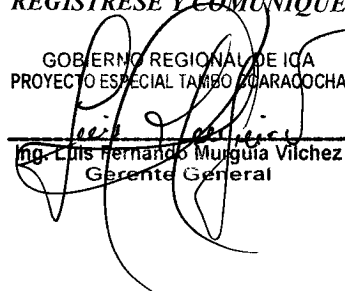


ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente Resolución a las Direcciones de Obras y Administración, así como al Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC y Notifiquese de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA


Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
Gerente General